

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS “CINETONES. CINE MUDO Y COMEDIA” DE LA COMPAÑIA CINETONES, “CLOWN SIN TIERRA”, “CON MUCHO CLOWN” e “IKUN LA PRINCESA DEL AGUA” DE LA COMPAÑIA PETIT TEATRO, “CONTRA ANA” DE LA COMPAÑIA LA CONTRARIA, “ELLAS DE ORO” y “HAMBRE DE QUIJOTE” DE LA COMPAÑIA LA LÍQUIDA, “INÉS DE ULLOA” DE LA COMPAÑIA JÓVENES CLÁSICOS y “ORIGÁNKA” DE LA COMPAÑIA PALOMA HURTADO Y JULIANA REYES DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2025

CONTR 2025 0000477860

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRÍGUEZ, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012.

Y de otra parte, FRANCISCO ELOY VALERO MOLINA, con DNI 33358784 K, Administrador único de la entidad mercantil META PRODUCCIONES ESCÉNICAS SL, en virtud de los poderes elevados a público mediante escritura otorgada por el Notario del colegio de Andalucía, José Castaño Casanova, el día 11 de marzo de 2022, bajo el número 1.169 de su protocolo.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/ 1991 de 28 de diciembre, y Decreto 46/ 1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.

El segundo, en nombre y representación de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS SL en virtud de lo dispuesto en escritura pública de constitución otorgada por el Notario del Colegio de Andalucía, José Castaño Casanova, el día 11 de marzo de 2022, bajo el número 1.169 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 6149, folio 137, hoja MA-166335, inscripción 1ª, con domicilio social en la calle Marqués de la Sonora, número 20, Torre de Benagalbon, Rincón de la Victoria, 29738 (Málaga) con CIF. B-09887928 (en adelante, la adjudicataria).

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, libre y voluntariamente

MANIFIESTAN

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRIMERO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

SEGUNDO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha creado el programa cultural Red Andaluza de Teatros Públicos, integrado por distintos municipios de Andalucía, al objeto de auspiciar el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes culturales que conforman nuestro patrimonio cultural, contribuyendo a la difusión y promoción de las artes escénicas.

TERCERO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en la contratación de los espectáculos “*Cinetones. Cine mudo y comedia, Clown sin Tierra, Con Mucho clown, Contra Ana, Ellas de oro, Hambre de Quijote, Ikun la Princesa del agua, Inés de Ulloa y Origánika*, para su participación dentro del programa Red Andaluza de Teatro Públicos.

CUARTO.- Que la adjudicataria, declara ostentar los derechos de representación de las citadas compañías, así como los de propiedad intelectual necesarios para llevar a cabo esta comunicación pública.

QUINTO.- Que la entidad adjudicataria, declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, no estando incurso en las prohibiciones contenidas en los artículos 65 y 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo, declara cumplir con todas las exigencias legales existentes en materia de seguridad y salud laboral, comprometiéndose a facilitar en cualquier momento toda la información y documentación que sobre esta materia la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales pueda exigirle.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato con las siguientes

ESTIPULACIONES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRIMERA.- La adjudicataria se obliga a llevar a cabo la representación pública de los espectáculos «*Cinetones. Cine mudo y comedia, Clown sin Tierra, Con Mucho clown, Contra Ana, Ellas de oro, Hambre de Quijote, Ikun la Princesa del agua, Inés de Ulloa y Origánika*», en distintos espacios escénicos, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, conforme a la siguiente programación:

1.- Representación pública del espectáculo *Ellas de Oro* el día 4 de agosto de 2025 a las 22,00h en el Auditorio Parque de la Flecha en la localidad de Lepe.

2.- Representación pública del espectáculo *CINETONES, Cine mudo y comedia*, el día 20 de agosto de 2025 a las 21,30h, en el Parque de la Batería en la localidad de Torremolinos.

3.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 21 de agosto de 2025 a las 22,00h en la Urbanización Pedro Garfías de la localidad de Cabra.

4.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 29 de agosto de 2025 a las 20,00h en la Plaza de la Constitución de la localidad de Hinojosa del Duque.

5.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 12 de septiembre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Emilio de la Cruz Aguilar en la localidad de Orcera.

6.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 19 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Antiguo Hospital de La Caridad e Iglesia de San Andrés en la localidad de Coín.

7.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 26 de septiembre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine imperial en la localidad Loja.

8.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 27 de septiembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo en la localidad de Montoro.

9.- Representación pública del espectáculo *Clown sin tierra* el día 4 de octubre de 2025 a las 17,30h en el Teatro Oriente en la localidad de Morón de la Frontera.

10.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 11 de octubre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Municipal de Trigueros en la localidad de Trigueros.

11.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 17 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal Manuel Fraile en la localidad de Villamartín.

12.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 17 de octubre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine Imperial en la localidad de Loja.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



13.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal de Armilla en la localidad de Armilla.

14.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

15.- Representación pública del espectáculo *Inés de Ulloa* el día 1 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

16.- Representación pública del espectáculo *Ikun la princesa del agua* el día 8 de noviembre de 2025 a las 19,00h en la Casa de la Cultura - Teatro Municipal en la localidad de Conil de la Frontera.

17.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 14 de noviembre de 2025 a las 18,30h en el Espacio Escénico de Pulpí en la localidad de Pulpí.

18.- Representación pública del espectáculo *Cinetones. Cine mudo y comedia* el día 29 de noviembre de 2025 a las 18,00h CAE La Alcoholera en la localidad de Marbella.

SEGUNDA.- La adjudicataria garantiza la presencia de las compañías en los municipios y días citados en la estipulación primera, debiendo tener preparado todo el material de su competencia necesario para los ensayos previstos.

TERCERA.- Por un importe de dieciocho mil novecientos quince euros con tres céntimos (18.915,03) al que habrá que añadir la cantidad de tres mil novecientos setenta y dos euros con diecisiete céntimos (3.972,17€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintidós mil ochocientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos (22.887,19€), por las dieciocho funciones.

Para poder proceder al pago del importe anteriormente reseñado, en los plazos legalmente establecidos, el adjudicatario deberá expedir la correspondiente factura del objeto del contrato que de forma efectiva se haya realizado.

La/s factura/s deberá/n cumplir con los requisitos legales que le sean de aplicación. Adicionalmente a lo anterior el Adjudicatario se obliga a incluir en cada documento que expida la siguiente información:

Núm. Contrato:	CONTR 2025 0000477860
ID. Lote/s:	No aplica
Núm. Pedido/s:	Facilitado por la AAIC.

La tripleta DIR3:

Órgano Gestor	A01014082	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Unidad Tramitadora	GE0017251	Unidad registro Factura Agencia Andaluza
Oficina Contable	A01004456	Intervención General



La omisión de alguno de los datos anteriormente reseñados implicará que la factura no se podrá pagar, procediendo la AAIICC a la devolución del documento.

CUARTA.- De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Rocío Sánchez Oliveira, Jefa de Departamento de Red Andaluza de Teatros Públicos, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal del adjudicatario.

QUINTA.- Cualquier variación que la adjudicataria desee introducir sobre las condiciones, tanto artísticas como técnicas, de la actuación contratada, deberá ser previamente aprobada por la Agencia.

SÉPTIMA.- La adjudicataria autoriza la grabación de un máximo de 20 minutos de la representación, con el exclusivo fin de destinarlo a cubrir las necesidades informativas de los medios de comunicación que lo soliciten. No se procederá a la grabación audiovisual o simplemente sonora y/o transmisión para radio y/o televisión de la actuación sin el consentimiento expreso, y por escrito de la adjudicataria. Asimismo, la adjudicataria autoriza a la Agencia a introducir el nombre, fotografía y datos profesionales, en los programas de mano, cartelería y demás medios publicitarios, que se realicen para la difusión del programa cultural Red Andaluza de Teatros Públicos.

OCTAVA.- La adjudicataria se obliga, salvo causa debidamente justificada, a participar en aquellas ruedas de prensa que determine la Agencia para la difusión de sus actuaciones. La fecha de la rueda de prensa deberá serle comunicada con una antelación mínima de diez días.

En toda publicidad que se realice, sobre cualquier soporte o formato, deberá aparecer la siguiente leyenda:

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
(Con el correspondiente logotipo institucional)

Dicha leyenda deberá insertarse en lugar destacado. La publicidad que se realice deberá haber sido acordada por ambas partes con carácter previo.

NOVENA.- La Agencia no responderá frente a terceros de las obligaciones que asuma la adjudicataria, así como las que se deriven de reclamaciones por responsabilidad extracontractual o aquellas reclamaciones del propio personal contratado por la adjudicataria.

DÉCIMA.- En los casos de incumplimiento del contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, ambas partes quedarán liberadas de sus recíprocas obligaciones. Quien alegue la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, deberá acreditar su existencia.

Asimismo se entenderá causa de fuerza mayor, la expansión de cualquier enfermedad, siempre que las medidas de contención impliquen el cierre al público de todos los centros dependientes de la Consejería de

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como la suspensión de sus actividades culturales y la prohibición expresa de celebración de espectáculos con público.

UNDÉCIMA.- En los casos de incumplimiento de contrato por causas que no sean de fuerza mayor, la parte responsable indemnizará a la otra por los daños ocasionados, que se calculan como mínimo, tanto para la adjudicataria como para la Agencia, en un 50% de las condiciones económicas y siempre que preavise con antelación a la fecha prevista para el inicio de la(s) actuación(es) prevista(s) en el contrato. Transcurrido este plazo, la parte responsable indemnizará con el 100% del caché estipulado, según lo establecido en este contrato.

DECIMOSEGUNDA.- El presente contrato se rige en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante, y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado (artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

La adjudicataria declara conocer y aceptar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen la contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

DECIMOTERCERA.- La adjudicataria se compromete a no revelar, transmitir o difundir a terceras personas cualquier información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la que tenga acceso como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que para el mismo se derivan del presente contrato, tanto durante su vigencia como después de su finalización.

El incumplimiento de este compromiso será causa de resolución del contrato sin derecho a percibir indemnización alguna. Por su parte la Agencia se reserva el derecho a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que se le causaren como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad pactado en esta cláusula.

DECIMOCUARTA.- La Agencia reconoce que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal. A tal efecto, la Agencia: a) Se compromete a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales para con la adjudicataria. b) A adoptar cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales. c) A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación. Las obligaciones establecidas para la Agencia por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus empleados.

Por su parte la adjudicataria tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en la legislación vigente sobre protección de datos. De igual modo, se compromete a no conservar copia alguna de información personal y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente contrato. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del contrato no requiera el acceso por parte de la adjudicataria a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cual-

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



quier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

DECIMOQUINTA.- Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, la jurisdicción competente será de los Juzgados y Tribunales de Sevilla (España).

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por triplicado y a un solo efecto.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Fdo.:Francisco Eloy Valero Molina
ADMINISTRADOR ÚNICO
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

ANEXO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRÍGUEZ, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012.

Y de otra parte, FRANCISCO ELOY VALERO MOLINA, con DNI 33358784 K, Administrador único de la entidad mercantil META PRODUCCIONES ESCÉNICAS SL, en virtud de los poderes elevados a público mediante escritura otorgada por el Notario del colegio de Andalucía, José Castaño Casanova, el día 11 de marzo de 2022, bajo el número 1.169 de su protocolo.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente CONTR 2025 0000477860, Representación pública de los espectáculos “*Cinetones. Cine mudo y comedia, Clown sin Tierra, Con Mucho clown, Contra Ana, Ellas de oro, Hambre de Quijote, Ikun la Princesa del agua, Inés de Ulloa y Origánika*”, en distintos espacios escénicos, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que, durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de “la persona adjudicataria” o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- “La persona adjudicataria” se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos.

Sexto.- Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Séptimo.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Octavo.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Noveno.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Fdo.:Francisco Eloy Valero Molina
ADMINISTRADOR ÚNICA
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		16/07/2025	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwnKM3CGinBLajD39Kn7n5YuifU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS CINETONES. CINE MUDO Y COMEDIA DE LA COMPAÑIA CINETONES; CLOWN SIN TIERRA, CON MUCHO CLOWN e IKUN LA PRINCESA DEL AGUA DE LA COMPAÑIA PETIT TEATRO; CONTRA ANA DE LA COMPAÑIA LA CONTRARIA; ELLAS DE ORO y HAMBRE DE QUIJOTE DE LA COMPAÑIA LA LÍQUIDA; INÉS DE ULLOA DE LA COMPAÑIA JÓVENES CLÁSICOS y ORIGÁNKA DE LA COMPAÑIA PALOMA HURTADO Y OPSIS PRODUCCIONES EN EL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2025 POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE: CONTR

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Dentro del mismo, se ha propuesto la contratación de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L. para las obras **Cinetones. Cine mudo y comedia, Clown sin Tierra, Con Mucho clown, Contra Ana, Ellas de oro, Hambre de Quijote, Ikun la Princesa del agua, Inés de Ulloa y Origánika** por su especial interés cultural.

2. DURACIÓN, LUGAR Y FECHAS

La entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L. se obliga a llevar a cabo las representaciones públicas de dieciocho funciones de los espectáculos **Cinetones. Cine mudo y comedia, Clown sin Tierra, Con Mucho clown, Contra Ana, Ellas de oro, Hambre de Quijote, Ikun la Princesa del agua, Inés de Ulloa y Origánika**, los días:

Espectáculo	Compañía	Municipio	Espacio	Modalidad	Fecha
Ellas de oro	La Líquida	Lepe	Auditorio Parque de la Flecha	Teatro	04/08/25
CINETONES. Cine mudo y comedia	Cinetones	Torremolinos	Parque de La Batería	Música	20/08/25
Con Mucho clown	Petit Teatro	Cabra	Urbanización Pedro Garfias	Teatro	21/08/25
Con Mucho clown	Petit Teatro	Hinojosa del Duque	Parque de la Constitución	Teatro	29/08/25
Con Mucho clown	Petit Teatro	Orcera	Teatro Emilio de la Cruz Aguilar	Teatro	12/09/25
HAMBREDE QUIJOTE	La Líquida	Coín	Antiguo Hospital de La Caridad e Iglesia de San Andrés	Teatro	19/09/25
Contra Ana	La Contraria	Loja	Teatro-Cine Imperial	Teatro	26/09/25
Contra Ana	La Contraria	Montoro	Teatro Municipal Miguel Romero Esteo	Teatro	27/09/25
Clown sin Tierra	Petit Teatro	Morón de la Frontera	Teatro Oriente	Teatro	04/10/25



Ikun la Princesa del agua	Petit Teatro	Trigueros	Teatro Municipal de Trigueros	Teatro	11/10/25
HAMBRE DE QUIJOTE	La Líquida	Villamartín	Teatro Municipal Manuel Fraile	Teatro	17/10/25
Origánika	Paloma Hurtado y Ophis Producciones	Loja	Teatro-Cine Imperial	Danza	17/10/25
Origánika	Paloma Hurtado y Ophis Producciones	Armillá	Teatro Municipal de Armilla	Danza	18/10/25
Con Mucho clown	Petit Teatro	Carboneras	Teatro Casa de la Música	Teatro	18/10/25
Inés de Ulloa	Jóvenes Clásicos	Carboneras	Teatro Casa de la Música	Teatro	01/11/25
Ikun la Princesa del agua	Petit Teatro	Conil de la Frontera	Casa de la Cultura - Teatro Municipal	Teatro	08/11/25
Ikun la Princesa del agua	Petit Teatro	Pulpí	Espacio Escénico de Pulpí	Teatro	14/11/25
CINETONES. Cine mudo y comedia	Cinetones	Marbella	CAE La Alcoholera	Música	29/11/25

3. COORDINACIÓN DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales designa como supervisor del contrato a Rocio Sánchez Oliveira.

4. FORMA DE PAGO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se obliga a abonar por todos los conceptos la cantidad de dieciocho mil novecientos quince euros con tres céntimos (18.915,03 €) a lo que habrá que añadir el 21% de IVA, haciendo un total de veintidós mil ochocientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos (22.887,19€), IVA incluido por las dieciocho funciones.

El abono de estas cantidades se procederá, previa presentación de las correspondientes facturas y con las formalidades legalmente establecidas, mediante transferencia bancaria.

5. SEGUROS

META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L. se obliga a tener contratado un seguro de responsabilidad suficiente para cubrir las responsabilidades en las que pudiera incurrir en la ejecución de los espectáculos, incluidos los supuestos de responsabilidad extracontractual tanto de daños materiales como corporales. Cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de los espectáculos correrá a cargo del adjudicatario y exonera a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de cualquier contingencia de responsabilidad civil que origine la actividad.

6. MEDIOS TÉCNICOS

Meta Producciones Escénicas nace en abril de 2022 para ofrecer servicios de gestión, representación legal y asesoría a compañías, grupos y artistas en su actividad artística y espectáculos. Meta Producciones Escénicas es el nombre de un nuevo proyecto que está formado por un equipo de profesionales con una dilatada experiencia en la gestión y representación legal en el ámbito de las artes escénicas y musicales (teatro, música, danza, circo, actividades creativas...), con conocimiento del hecho escénico y de las peculiaridades de la actividad artística y adaptado a estas particularidades.



Surge para dar continuidad a la labor que, desde 2016, llevó a cabo a través de la extinta Gestión de Actuantes, con la que se ha dado soporte y representación legal a compañías como Petit Teatro, Club Caníbal, Jóvenes Clásicos, La Líquida, Zen del Sur, y muchas más, con el objetivo de poder aportar garantías a su actividad creativa y cultural, para adecuar su labor profesional artística a la normativa laboral y legal vigente, apoyarles y asesorarles para el desarrollo de su trabajo y planificación sus espectáculos con derechos y seguridad.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

PERSONAL DE LAS COMPAÑÍAS

CINETONES. Cine mudo y comedia de la compañía Cinetones

AUTORÍA:

Cinetones

DIRECCIÓN:

Cinetones

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Cinetones

ELENCO/INTÉRPRETES:

Manuel Méijome: guitarra eléctrica, bandurria, y voz electrónica

Elena Jiménez: piano, clarinete, acordeón y lira.

Juan Manuel Román: bajo eléctrico

Pedro Desmartines: batería electrónica, samples y percusiones

VESTUARIO: Cinetones

MÚSICA: Cinetones

ILUMINACIÓN: Cinetones

ESCENOGRAFÍA: Cinetones

SONIDO: Cinetones

FOTOGRAFÍA: Cinetones

PRODUCCIÓN: Cinetones

DISTRIBUCIÓN: Cinetones

Clown sin Tierra de Petit Teatro

AUTORÍA:

Susana Fernández y Monti Cruz

DIRECCIÓN:

Ángel de Miguel, Susana Fernández y Monti Cruz

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Ángel de Miguel, Susana Fernández y Monti Cruz

ELENCO/INTÉRPRETES:

Susana Fernández y Monti Cruz

VESTUARIO: Petit teatro

MÚSICA: Ángel Luis Montilla Martos

ILUMINACIÓN: Pablo Lomba

ESCENOGRAFÍA: Petit teatro

SONIDO: Pablo Lomba

FOTOGRAFÍA: Petit teatro

PRODUCCIÓN: Petit teatro

DISTRIBUCIÓN: Celia Negrete

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 3 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con Mucho clown de Petit Teatro

AUTORÍA:

Monti Cruz - Susana Fernández

DIRECCIÓN:

Monti Cruz - Susana Fernández

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Monti Cruz - Susana Fernández

ELENCO/INTÉRPRETES:

Monti Cruz - Susana Fernández

VESTUARIO:

Susana Fernández

MÚSICA:

Juan de la Cruz Montilla

ILUMINACIÓN:

Pablo Lomba

ESCENOGRAFÍA:

Petit teatro

SONIDO:

Pablo Lomba

FOTOGRAFÍA:

Petit teatro

PRODUCCIÓN:

Petit teatro

DISTRIBUCIÓN:

Celia Negrete G.C

Contra Ana de La Contraria

AUTORÍA:

Alma García

DIRECCIÓN:

Paco Montes

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

Paco Montes y Beatriz Justamante

ELENCO/INTÉRPRETES:

Carmen Climent, Alma García, León Molina, Jone Laspiur / Beatriz Justamante y Cristian Olarte

VESTUARIO:

La Contraria

MÚSICA:

Javier Porras / Cristian Olarte

ILUMINACIÓN:

Raquel Rodríguez

ESCENOGRAFÍA:

Fer Muratoni

SONIDO:

Raquel Rodríguez

FOTOGRAFÍA:

Alfon García

PRODUCCIÓN:

Elvira Casado

DISTRIBUCIÓN:

Jorge Dubarry

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 4 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ellas de oro de La Líquida

AUTORÍA:

David García-Intriago

DIRECCIÓN:

David García-Intriago

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

David García-Intriago

ELENCO/INTÉRPRETES:

Música en directo: Santiago Vokram

Actor: David García-Intriago

VESTUARIO: Maribel Fernández

MÚSICA: Santiago Vokram

ILUMINACIÓN: Pedro Hofhuis

ESCENOGRAFÍA: La Líquida

SONIDO: Pedro Hofhuis

FOTOGRAFÍA: Belén Mañas

PRODUCCIÓN: La Líquida

DISTRIBUCIÓN: La Líquida

Hambre de Quijote de La Líquida

AUTORÍA:

David García-Intriago

DIRECCIÓN:

David García-Intriago

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

David García-Intriago

ELENCO/INTÉRPRETES:

Santiago Vokram (Música en directo) David García-Intriago (Actor)

VESTUARIO:

Maribel Fernández

MÚSICA:

Santiago Vokram

ILUMINACIÓN:

Javi Sánchez

ESCENOGRAFÍA:

Sergio García

SONIDO:

Javi Sánchez

FOTOGRAFÍA:

Palen Valenzuela

PRODUCCIÓN:

La Líquida

DISTRIBUCIÓN:

La Líquida

Ikun la Princesa del agua de Petit Teatro

AUTORÍA:

Juan de la Cruz Montilla

DIRECCIÓN:

Susana Fernández - Monti Cruz

DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 5 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Susana Fernández - Monti Cruz
ELENCO/INTÉRPRETES:
Susana Fernández - Monti Cruz
VESTUARIO:
Petit teatro
MÚSICA:
Miguel Olmedo (Artesonao)
ILUMINACIÓN:
Pablo Lomba
ESCENOGRAFÍA:
Francisco Coronado
SONIDO:
Pablo Lomba
FOTOGRAFÍA:
Petit teatro
PRODUCCIÓN:
Petit teatro
DISTRIBUCIÓN:
Celia Negrete

Inés de Ulloa de Jóvenes Clásicos

AUTORÍA:
Sergio Rubio
DIRECCIÓN:
Pedro Hofhuis
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Sergio Rubio
ELENCO/INTÉRPRETES:
Lorena Roncero
VESTUARIO:
Isabel Alba
ILUMINACIÓN:
Pedro Hofhuis
ESCENOGRAFÍA:
Jóvenes Clásicos
SONIDO:
Pedro Hofhuis
FOTOGRAFÍA:
Miguel Ángel Almanza
PRODUCCIÓN:
Jóvenes Clásicos
DISTRIBUCIÓN:
José Carlos Cuevas

Origánika de Paloma Hurtado y Opsis Producciones

AUTORÍA:
Juliana Reyes y Paloma Hurtado
DIRECCIÓN:
Juliana Reyes
DRAMATURGIA/ADAPTACIÓN/COREOGRAFÍA:
Juliana Reyes y Paloma Hurtado
ELENCO/INTÉRPRETES:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 6 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Paloma Hurtado y Paloma de la Cruz

VESTUARIO:

Diana Gamboa

MÚSICA:

Camilo Giraldo

ILUMINACIÓN:

Humberto Hernández

ESCENOGRAFÍA:

Diana Gamboa

SONIDO:

Alfredo Díez

FOTOGRAFÍA:

Carlos Mario Lema / Luca Lorenzo Sala

PRODUCCIÓN:

Opsis Producciones S.L.

DISTRIBUCIÓN:

Jorge Dubarry

EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LOS ESPACIOS

Fichas Técnicas

TEATRO MUNICIPAL DE ARMILLA

Sonido

Mesa de sonido Behringer m32

PA

4 Nexo PS15 2 cajas por lado.

2 Nexo LS1200 1 Sub por lado.

Monitores

4 Hk 112 xd2 auto amplificados

Microfonía

4 Shure SM57

2 Shure SM 58 Inalámbrico BLX

4 Shure SM58

1 AKG 770

6 AKG C1000

2 AKG C 451 B

1 AKG D112

2 AKG C430

4 AKG D40

6 Pies de micro altos

6 pies de micro bajos

10 Cables XLR

4 cables híbridos (monitores) 10m

2 speakon 15m

4 cajas de inyección BSS AUDIO

Control

Avolites T3 Mobile v16

12 ch de Dimmers Solo frontal

Aparatos

16 Fresnel Elation KL 8 FC

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 7 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6 Recortes Prolights ECL blanco variable 15-30
6 Recortes Prolights ECL blanco variable 25-50
6 Recortes Mark Multiprofile 17-50
Convencional (Sólo Frontal)
4 PC ADB 2k
4 Recortes 25-50
4 Recortes 15-30
Varios
3 Varas de luces motorizadas
1 Vara telón fondo/Ciclorama Motorizada
3 Contrapesadas para patas
3 Contrapesadas bambalinas
1 Americana motorizada
4 Estructuras de calle
10 Shuckos de 10m
10 Canon 3 pines diferentes medidas

TEATRO EL JARDINITO. CABRA

Situación de las varas en el escenario:
Bambamlinón de boca a 47 cm del filo del escenario
Cortinón de boca a americano 64 cm.

Baras:

1ª. Electrificada 24 líneas a 94 cm.
2ª. Pantalla de cine a 144 cm.
3ª. Bambalina a 197 cm.
4ª. Vara a 245 cm.
5ª. Electrificada 24 líneas a 296 cm.
6ª. Vara a 347 cm.
7ª. Bambalina a 396 cm.
8ª. Electrificada 24 líneas a 448 cm.
9ª. Bambalina a 498 cm.
10ª. Electrificada 18 líneas a 548 cm.
11ª. Vara a 588 cm.
12ª. Vara a 609 cm.
13ª. Vara a 649 cm.
14ª. Vara a 669cm.
15ª. Bambalina a 709 cm.
16ª. Vara a 718 cm.
17ª. Vara a 761 cm.
18ª. Electrificada 18 líneas a 779 cm.
19ª. Vara a 829 cm.
20ª. Telón de fondo negro americanaa 892 cm,

Patas: de 290 x 700 cm, negras

1ª I+D= 215 cm
2ª I+D= 366 cm
3ª I+D= 598 cm
4ª I+D= 718 cm

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 8 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Iluminación:

Mesa de iluminación L.S.C. MAXIN
84 canales DIMMERS 13 AMP-CANAL LSC ECO
6 PC ROBERT JULIAT 1000W
5 PC " " 2000W
6 FRESNERS 2000W
6 RECORTES 1000W 6145X 16° A 35°
5 RECORTES 1000W 6115X 11° A 26°
4 RECORTES 2000W 1105X 10° A 25°
15 PANORAMAS 1000W
33 PAR - 64
12 PORTA GOBOS
12 IRIS
1 CAÑÓN DE SEGUIMIENTO

Sonido:

Mesa de sonido ALLEN & HEATH GL 2400
4 ECUALIZADORES BERINCHER: FBQ 6200
1 VIRTUALIZER PRD DSP 20024P (MULTIEFECTOS)
3 ETAPAS DE POTENCIA MONITORES CREST AUDIO CA 4
1 LECTOR CD DOBLE DAS HDJ-2450
1 REPRODUCTOR DVD DRNON DN-V310
4 ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS TURBO SOUND NUQ 150P (PUBLIC ADDRESS)
6 MONITORES TURBOSOUND PASIVOS TXD- 12M
9 MICROFONOS INALAMBRICOS AKG SR 400 CON
8 PETACAS DIADEMA
7 DE MANO
5 AKG D-3800
8 AKG D-230
4 AUDIX ADX-50
8 PIES DE MICRO
10 CABLES DE MICRO
1 INTERCON ALTAIR EF-200 CON 5 PUESTOS
1 PROYECTOR VIDEO L.C.D. NEC-NP.PA522 UG

ESCENARIO:

BOCA: 11 M
FONDO: 9 M
HOMBROS: 2 DE 4 METROS
CHACENA: 1,5 M.

16 TARIMAS DE 2 X 1 METRO
10 TARIMAS DE 2 X 0,80 METRO
PATAS PARA TARIMAS DE DIFERENTES ALTURAS DESDE 20 CM A 1 METRO.

TEATRO CASA DE LA MÚSICA DE CARBONERAS

Tipo de espacio: Teatro

Actividades más habituales: Conciertos, Teatro, Danza, Conferencias

Acceso de carga con: furgoneta

Climatización: calefacción-aire acondicionado

El techo y paredes del patio de butacas están cubiertos de materiales absorbentes.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 9 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El color del patio de butacas es rojo
Sala Aforo: 206
Dimensiones: 210 m2
Plazas minusválidos: 3
Número de accesos a la platea: 1
Acceso de minusválidos a la sala: si
Aseo de minusválidos: no

Escenario Dimensiones del escenario: Ancho: 14,20 m Fondo: 6 m Alto: 4 m Alto al suelo: 90 cm Piso de escena: Material: DM en negro Es posible clavar: Carga: Puerta de carga Distancia de carga: a pie de calle Camerinos: Número: 1 Puestos de maquillaje: 5 Espejos, Aseos y Duchas Agua caliente Maquinaria y vestido de escena Cámara escénica: 1 foro negro y 2 patas negras en cada lateral Telón de boca: motorizado. Desde sala de control y camerino Apertura: americana Color telón de boca: azul

Iluminación Potencias: Potencia toma de compañías: 15 kw
Varas electrificadas: N°: 3 N° de circuitos por vara: 6 Las varas están fijas en la parte delantera, central y trasera del escenario 2 Dimmers:
Tipo: digital N° canales: 24 Potencia: 2200 w
Marca: WORK Series 2 Mesa de control: manual, marca WOK Stage 2412 DMX N° canales: 24 Luz de sala controlada desde: la cabina y desde los camerinos la luz del escenario Proyectores: 3 recortes 12 PC DTS Theatre 650/1000 3 PC Stage Pro Spot 1000 12 Par 64 DTS Classic Eco 8 Parled 64 MARK

Calles: 4 Gobios: 1 Sonido
Micrófonos: 7 micrófonos SHURE D-58 7 micrófonos SHURE D-57 2 micrófonos de diadema WORK XS 1500 PRO 2 micrófonos inalámbricos WORK 280F 2 micrófonos ambiente OPTIMUS 4 micrófonos de ambiente SENNHEISER K-6 2 micrófonos AKG D880 2 micrófonos DM-1200 4 cajas de inyección WORK DAC111 14 patas de micro Cableado canon de 1, 5 y 10 metros Cableado jack de 5 metros 1 auriculares AKG K44 Fuentes de sonido: CD reproductor multipista Pioneer Reproductor JBSYSTEM USB 1.1 cd/usb/mp3 DVD LG

Mesa de sonido: Mesa sonido ALLEN & HEATH WZ3 12:2
Mesa sonido ALLEN & HEATH ZED 22FK 2 etapas de potencia ULTRALINK PRO 6, Modelo MX882 Amplificador OPTIMUS

Altavoces: P.A.: 2 altavoces Hk Elements 210 P.A.: 2 altavoces Hk Elements 835 P.A.: 2 altavoces HK Elements 435 Monitores: 6 WORK WPA-L1 P.A.: 4 altavoces TOA

CASA DE LA CULTURA BLAS INFANTE. COÍN

ILUMINACIÓN

LIGHTING

1x Punte delantero de 9 metros de trus

1x Punte trasero de 9 metros de trus

8x Par led

8x Fresnel ARRI 1 kw

4x ETC recortes zoom 25-50

1x Planta de dimers 12 x 3 kw

OTHERS

1x cámara negra perimetral con Telón negro Gobelin

LIGHTING DESK

- MARTIN M1

Cableado varios de conexión y distribución

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 10 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SONIDO

1x Mixer digital
4x EV autoamplificadas
Microfonía ambiente

CASA DE LA CULTURA CONIL DE LA FRONTERA

ESCENARIO:

- Altura de embocadura: 2'80m.
- Fondo desde línea telón: 5'70m.
- Corbata: 0'80m.
- Ancho de embocadura: 8'00m.
- Altura bambalinas: 3'20m.

Aforo: 200 localidades

ILUMINACIÓN:

- 30 CANALES DE REGULACIÓN DE 2KW. C/U (DMX-512).
- MESA DE CONTROL DIGITAL "LT- TRITON" 36 CANALES.

PROYECTORES:

- 15 P.C. DE 1KW. (TIPO SPOT)
- 8 PAR 64 DE 1KW.
- 8 RECORTES DE 600W. 50°
- 4 PAR LED
- 2 PANORAMAS ASIMÉTRICOS DE 1KW.

CIRCUITOS:

- 3 VARAS ELECTRIFICADAS CON 12 CIRCUITOS C/U.
- 1 VARA ELECTRIFICADA CON 6 CIRCUITOS. "En la Sala"

SONIDO:

- EQUIPO DE SONIDO ADAPTADO A SALA CON DOBLE REPRODUCTOR DE CD Y DOBLE PLETINA, POSIBILIDAD DE 2 MONITORES EN ESCENARIO.

AUDITORIO MUNICIPAL. HINOJOSA DEL DUQUE

TEATRO:

DIMENSIONES:

Boca.....9 metros.
Fondo.....14 metros.

CÁMARA NEGRA CON SEIS PATAS Y TELÓN FONDO NEGRO.

- Se puede pasar por detrás.
- Camerino en el mismo escenario, servicios, duchas, etc.
- Salas cercanas a escenario para grupos grandes, orquestas, etc.

CARGA Y DESCARGA

-Puente a pie de escenario.
Altura sobre el suelo de la calle aproximadamente de 80cm.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 11 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MATERIAL TÉCNICO

Material Técnico del Teatro:

TELÓN DE FONDO NEGRO 10x6 metros

8 patas. 4 bambalinas

1 CICLORAMA 8x5 metros

3 varas iluminación electrificadas dentro del escenario a 1m de telón, 3 metros de la primera vara y 4 metros de la segunda vara.

Puentes para frontales a 16 metros escenario

24 PC

8 Recortes

20 PAR

4 FRESNEL

4 FOCOS INUNDACION STARVILLE WILD WASH 648 LED RGB

1 mesa iluminación 48 canales Strang Lighting 200

1 VIDEO PROYECTOR OPTOMA 8000 LUMENES

CANALES 96

DIMERS 48

2 Altavoces DAS Mod COMPACT 115

2 Monitores escenario HQ POWER Mod VDSABS15A

Cableado necesario

Conexión micros a ambos lados del escenario.

Suelo Tarima/Parquet (se permite clavar)

TEATRO ALCALDE JUAN MANUEL SANTANA. LEPE

1. Espacio escénico.

1.1. Medidas.

ALTURAS		ANCHOS		FONDOS	
Embocadura	8mt	Embocadura	14mt	Corbata	2mt
Escenario a peine	17,5mt	Hombro izquierdo	4mt	Centro escenario	9mt
Peine a techo	3mt	Hombro derecho	4mt	Hombro izquierdo	11mt
Escenario a techo	20,5mt	Ancho total	28mt	Hombro derecho	11mt
Escenario a platea	+1 mt			Chácena	1,5mt

1.2. Vestido de escena.

Cámara negra compuesta por:

- Telón de fondo abierto: 2 telones 13mt ancho x 7'5mt alto
- 10 patas de 3mt ancho x 7'5 mt de alto
- 5 bambalinas de 26mt. x 1 87mt.
- cortina americana plisada azul
- ciclorama-pantalla blanca de 12mt. de ancho x 8mt. alto



1.3. Maquinaria.

20 varas contrapesadas de 21mt:

- 4 ocupadas por barras electrificadas (ver plano adjunto)
- 1 ocupada por ciclorama
- 1 ocupada por cortina americana
- 3 ocupadas por patas (...dependiendo del aforo)
- 3 ocupadas por bambalinas (...dependiendo del aforo)
- entre 6 o 8 varas libres (...dependiendo del aforo)

1.4. Suelo.

Suelo de tablero marino de 18mm., pintado con pintura plástica negro mate. Flotante sobre listones de 20mm, anclados a suelo de tablero marino de 40mm.

1.5. Entrada de carga y descarga :

Dos puertas correderas en pared de chácena de 4'5mt de ancho x 5'8mt. de altura cada una.

2. Iluminación.

2.1. Focos.

- 16 Recortes 20°/40° 1Kw. Marca FAL mod. STAGE.

5 Iris.

4 Portagobos.

- 17 Fresnels 1 Kw. Marca FAL mod. STAGE.
- 22 PC 1Kw. Marca FAL mod. STAGE.

14 Viseras.

- 21 Panoramas simétricos. Marca FAL.
- 35 Par 64 1 Kw (18 lámparas CP-61 —n°2- , 18 lámparas CP-62 -n°5-).

2.2. Dimers.

- 72 canales digitales (dmx) de 20 A.
- Patch-panel con 184 circuitos y 144 salidas de dimers (2 x 72 canales).
- 4 circuitos directos (20 A).

2.3. Mesa de control.

- Mesa ADB mod. TENOR 120 (dmx).

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 13 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyRJeb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Monitor.

2.4. Barras electrificadas.

- 4 barras de 18mt. en escenario. 18 circuitos cada una (ver plano adjunto).
- 1 barra de 8mt. en proscenio, motorizada 12 circuitos (ver plano adjunto).
- 1 puente frontal “lejano” (altura 12mt, distancia 18mt aprox.) 12 circuitos.
- 8 circuitos para luz lateral-frontal desde proscenio en “troneras” izquierda (ver plano adjunto).
- Idem en “troneras” derecha.
- Puente iluminación proscenio 12 circuitos (ver plano).
- 32 circuitos nivel suelo escenario (12 por hombro + 8 en chácena).

2.5. Otros.

- 10 soportes-calles de 3’5mt. de altura con 4 travesaños móviles.
- Disponemos de fiJtros. Consultar según necesidad.
- Posibilidad de electrificar una vara o suelo escenario con 6 circuitos.
- Disponemos de un buen número de alargos chuco-chuco.

3. Sonido.

3.1. P.A.

- 4 cajas TURBOSOUND THL-2 (3 vías).
- 2 cajas s ibgraves TURBOSOUND THL-818.
- 3 etapas CREST CA-6.
- 2 etapas CREST CA-2.
- 1 procesador XILICA 30fi0 3 vías estéreo.

3.2. Monitores.

- 6 cuñas TURBOSOUND TMI-103 (2 vías).
- 2 etapas CREST CA-6 (4 canales total).
- 2 etapas STA 1100 STAGE LINE (4 canales total).
- 4 soportes trípodes para “sidefil Es”.
- 2 ecualizadores DBX 2215 15 cortes (envíos 1, 2, 3, y 4).
- 1 ecualizador BEHRINGER DSP-825 1/3 octava (envíos 5 y 6).

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 14 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyRJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.3. Control.

- Mesa SOUND CRAFT K-2, 24 canales, 8 envíos + estéreo.
- 1 ecualizador BSS FDS-960 1/3 octava.
- 2 reverb YAMAHA RV-500.
- 1 compresor BEHRINGER 4 canales.

3.4. Microfonía.

- 5 SENNHEISER 845.
- 3 SENNHEISER 835.
- 4 AKG de condensador SE 300B cápsula CK9I.
- 3 SHURE SM-58.
- 4 AUDIOTÉCNICA ATM-87R (suelo).
- 5 FONESTAR FDM-635 (conferencias).
- 12 pies de micrófono.

3.5. Líneas.

- 1 cajetín principal de 20 envíos + 4 retornos + patch (para cajetines auxiliares) en hombro derecho.
- 3 cajetines auxiliares que repiten las mismas líneas en hombro izquierdo, chácena y foso de orquesta.

3.6. Intercom.

- 1 central 2 canales.
- 3 petacas + 3 cascos.

4. Otros datos de interés.

- CAMERINOS:
 - 4 nivel de escenario (dos por hombro) para un máximo de 4 personas cada uno.
 - 2 primera planta (uno por hombro). Colectivos, 10/15 personas aprox.
 - 1 segunda planta. Colectivo 10 personas aprox.
- MEGAFONÍA (controlable desde cabina).
- LUZ DE SALA (regulada desde cabina).

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 15 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- CABINA DE CONTROL.

Situada al fondo del patio de butacas. Sin cristales. Buena visión. Mesas de luz y sonido movibles. Cuarto de baño.

TEATRO CINE IMPERIAL DE LOJA

MAQUINARIA:

- ⌚ Escenario, de 13,30 m. de ancho por 8 m. de fondo en su parte mas corta y 10,20m. de fondo en su parte mas larga por 5,50 m. de altura.
- ⌚ Altura piso escenario a peine: 12,70 m.
- ⌚ Embocadura: 7'70 m. de ancho por 5,50 m. de alto.
- ⌚ Hombros: izquierda del actor 2,80 m. Derecha del actor 2,80 m.
- ⌚ Peine: Altura de peine a techo 2,10m. Hasta las vigas, aunque hay mas espacio.

Se

- ⌚ accede a él desde escaleras en segunda galería.
- ⌚ Galerías: 2 perimetrales de 1,50 m. de ancho. 1ª a 6,50m. 2ª a 10,10m. desde escena.
- ⌚ Pasarela: para iluminación frontal, comunicada con 1ª galería a 14 m. de la embocadura. ± 120° respecto a escena.
- ⌚ Foso: no existe
- ⌚ Telón de boca: Americana negra de apertura motorizada. Telón de guillotina rojo.
- ⌚ Cámara negra: 5 bambalinas de 9 m. + 10 patas de 2 m. / Telón de fondo: 9 m. sin apertura central
- ⌚ Ciclorama Rosco de PVC de 9m.
- ⌚ Pantalla proyección frontal de 9m.

SISTEMAS DE MAQUINARIA:

- ⌚ 21 varas contrapesadas.
- ⌚ 10 motores de cadena puntuales de velocidad fija
- ⌚ 8 truss de sección triangular para maquinaria e iluminación.
- ⌚ 1 vara con torno mural.
- ⌚ 15 tubos redondos de 3mts aprox de 50mm de diámetro.
- ⌚ 2 tubos cuadrados de 3mtrs aprox de 50mm de diámetro
- ⌚ Montacargas
- ⌚ Telón cortafuegos.
- ⌚ 24 poleas
- ⌚ 6 poleas dobles.
- ⌚ 12 aspas de amarre.
- ⌚ 650 (aprox.) chocolatinas de 12,5 Kg.

DOTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:

- ⌚ Control de iluminación LT HIDRA II 3000+24, mando control remoto vía radio.
- ⌚ 189 circuitos en sala.
- ⌚ 72 canales de dimmer de 3kw. LT LIBERTY.
- ⌚ Splitter dmx LT.
- ⌚ Switch OPENET ICS 24 puertos 10/100 Mbs.
- ⌚ Latigadores powercom-powerlink.
- ⌚ Latigadores DMX 5 pin
- ⌚ 6 barras electrificadas de 6 circuitos tipo shucko de 16Amp.
- ⌚ 3 cajetines Harting de 6 circuitos tipo shucko de 16Amp.
- ⌚ 8 recortes ETC Source four zoom 25/50° 750W.
- ⌚ 8 recortes ETC Source four zoom 15/30° 750W.
- ⌚ 6 portagobos para recorte ETC.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 16 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ⌚ 4 iris para recorte ETC.
- ⌚ 20 PC TECLUMEN CURVA 1200W. con viseras.
- ⌚ 10 Fresnell TECLUMEN CURVA 1200W. con viseras.
- ⌚ 20 PAR 64 con lámpara cp60.
- ⌚ 12 Panoramas asimétricos de 1000W.
- ⌚ 6 torres para focos de calle con 6 alturas.
- ⌚ 26 alargos schucko largos.
- ⌚ 12 alargos schucko cortos.
- ⌚ 6 Harting-Harting de 10 metros aprox.
- ⌚ 1 Dimmer sala iligth Scho410N
- ⌚ Escalera de 3 paños para dirigir.

SISTEMAS DE SONIDO:

P.A./F.O.H.:

- ⌚ Sistema de sonido marca ELECTRO VOICE con etapas de potencia EVQ66
- CONTROL P.A./F.O.H.:

Por motivos de seguridad debidos a las características de la grada no es posible instalar el control de sonido fuera de la cabina de controles.

- ⌚ YAMAHA LS9 32 canales y 16 salidas
- ⌚ Reproductor de CD-USB (mp3) doble NUMARK CDN77.
- ⌚ Preamplificador DENON 500AV.
- ⌚ Amplificador megafonía K AUDIO MT
- ⌚ AMP 1000 Six zoning amplifier.
- ⌚ Micrófono megafonía MT-PM-06.
- ⌚ Ecuilizador grafico SAMSON S Curve 231 dual 31 Equalizer.
- ⌚ Auriculares AKG K141 MKII

MONITORES:

- ⌚ 4 cajas SAMSON LIVE L612

INTERCOMUNICACIÓN:

- ⌚ Sistema intercom ALTAIR WBS-200 con 3 petacas WBP-200 y 3 cascos micrófono auricular.
- ⌚ Telefono interno en cabina y escenario.

MICROFONÍA:

- ⌚ 3 AKG CK-91
- ⌚ 5 SHURE SM 58.
- ⌚ 5 SHURE SM 57.
- ⌚ AKG 112.
- ⌚ 3 SENNHEISER E604.
- ⌚ 1 SENNHEISER EW 135 (inalámbrico de mano).
- ⌚ Soportes para micro de sobremesa SHURE S371.
- ⌚ 1 Sistema inalámbrico SHURE SM58 BLX2
- ⌚ 10 pies de micrófono Senheisser extensibles con jirafa.
- ⌚ 6 pies de micrófono Senheisser extensibles con jirafa cortos.

CAJAS DE INYECCIÓN:

- ⌚ 4 cajas de inyección SAMSON S Direct.

INFRAESTRUCTURA DE SEÑAL:

- ⌚ 2 sub-box cajetín 8 canales de 12 metros aprox.
- ⌚ 8 XLR de 6 mtrs.
- ⌚ 10 latiguillos de xlr.
- ⌚ 1 regleta corriente blanca de 4 schuckos.

SISTEMAS DE VÍDEO:

- ⌚ Proyector CHRISTIE DWV 951
- ⌚ 1 Cámara robotizada DOMO Con control remoto.
- ⌚ 1 Reproductor BLUE-RAY PANASONIC DMP-BDT 360

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 17 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ⌚ 1 KRAMER Video Matrix Switcher 8x8 VS-88
- ⌚ 1 Convertidor VGA/ETHERNET EXTRON.
- ⌚ 1 Monitor lcd 42" PANASONIC.
- ⌚ Cableado VGA, ETHERNET UTP CAT5, BNC...

SASTRERÍA Y CAMERINOS:

- ⌚ Camerino principal a pie de escenario (planta 1) para 15 personas aproximadamente, con monitor de 22" de seguimiento y teléfono interno de comunicación.
- ⌚ 3 camerinos pequeños con baño en planta -2, todos con teléfono interno de comunicación. Monitor de 22" de seguimiento común para los 3.
- ⌚ Vestuario técnico en planta -3, solo tiene 2 servicios con ducha y una pequeña habitación con lavadero.
- ⌚ En el museo, ubicado en la planta -2 del hall de entrada, hay un monitor de seguimiento de 48".
- ⌚ En la planta 2 hay una sala de ensayos con ducha y w.c.

CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE ALCOHOLERA, MARBELLA

SONIDO:

CONTROL:

MESA MIDAS M32

INTERFACE I/O MIDAS DL16 2uds. UNO EN CADA HOMBRO DEL ESCENARIO

PA:

LINE ARRAY DAS COMPUESTO POR: 12

MÓDULOS DAS VANTEC 208A

2 SUB DAS VANTEC 118ª

2 FRONTFILL DAS ARTEC 506ª

MONITORES:

DAS ACTION M12 4uds

MICROFONÍA SHURE SM58

5 uds. SHURE SM57 5 uds.

AKG C-1000 2 uds.

AKG DRUM SET CONCERT 1

D.I. BEHRINGER DI100 4 uds. PIES DE

MICRÓFONOS CABLEADO

CONTROL:

MESA ETC ION XE (40 FADERS Y DOS PANTALLAS TÁCTILES) 48 CANALES DE

DIMMERS

ILUMINACIÓN HALÓGENA:

12 PC ´S ROBERT JULIAT 1000W

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 18 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8 RECORTES ETC 25/50 750W + 4 IRIS

10 PAR-64

ILUMINACIÓN LED:

10 PAR LED ELATION SIX PAR 200 RGBWAmb/UV

4 RECORTES ELATION COLOUR 5 PROFILE (lentes de 26* y de 50*)

VESTUARIO ESCÉNICO:

TELÓN DE BOCA COLOR BURDEOS CON APERTURA AMERICANA 1 BAMBALINÓN

FIJO Y 1 BAMBALINÓN MÓVIL

4 BAMBALINAS NEGRAS

4 JUEGOS DE PATAS NEGRAS

1 TELÓN DE FONDO 8,50 X 5,60M 2 HOJAS + CRUCE, FRUNCE 50%

ESTRUCTURAS: PASARELA FRONTAL CON TUBO DE 50MM. PARA COLGAR APARATOS, CON POSIBILIDAD DE TIRO FRONTAL Y LATERAL

- VARAS ELECTRIFICADAS CON 12 CIRCUITOS Y 8 DMX; SE ADJUNTA PLANO

- CORTES MOTORIZADOS

5 CORTES MANUALES 5 TIROS para bambalinas 8 CORTES
MANUALES 2 TIROS PARA PATAS

Nota: al tratarse de una antigua nave industrial adaptada, no reúne las condiciones técnicas de un teatro (la caja escénica tiene la misma altura y anchura que la sala, con lo cual es complicado dejar la escena aforada en las primeras filas y es imposible perder telones u objetos...)

TEATRO MUNICIPAL MIGUEL ROMERO ESTEO DE MONTORO

Contacto: Sebastián Carpio Coronado

Contacto 2: (Técnico) Rafael Cuestas Ortiz (652.812.355),

sat.mapsound@hotmail.com

Municipio: Montoro

Dirección: C/ Magistrado Fernando Rubiales s/n (Ver Mapa Google) Entrada de carga y descarga por la entrada superior, dirección Hotel Mirador.

Aforo: 352 butacas

Boca: 8 m

Fondo: 7,79 m

Altura: 5 m

Acceso Carga y Descarga

La medida mínima del montacargas es de 2 metros de largo por dos metros de alto y está situado en el

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 19 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



hombro derecho. La puerta de carga y descarga que tiene tres metros de alto por dos metros de largo, se encuentra en un nivel superior al escenario. Las descargas no deben ofrecer ninguna dificultad al acceder los vehículos directamente a la puerta.

Características Sonido

Mesa de Sonido y canales: Mesa Allen&Heath Zed-428

1 CD-Platina Tascam CD-A500

1 Ecuilizador Dbx 231

2 Cajas Electrovoice Etx35P (Sala)

2 Sub 1x18"

2 Cajas Electrovoice ETX12P (Monitores)

2 Cajas DAS -115 (Monitores)

2 Cajas DAS - 112 (Monitores)

2 Monitores en cabina TannoyReveal 60

7 Sistemas Inalámbricos AKG SR40 Flex

2 Micros de mano AKG HT 40 Flex

7 Diademas AKG C555L

1 Micro de solapa

1 Sistema inalámbrico Sennheiser XSW-835

2 Micrófonos Audio Technica ATM710

3 Micrófonos Shure SM58

1 Micrófono Shure SM57

1 Micro AKG 535

2 Micro AKG PCC160

2 Cajas D.I.

6 Pies de micrófono

2 Pies de micrófono de mesa

1 Sistema de intercomAxxent MS-100 (cabina, escenario, peine y pasillo técnico)

Características Iluminación

PC 1.000w: 31 unidades

Fresnel 2.000w: 3 unidades

Par 64 1.000w: 18 unidades

Panorama 1.000w: 4 unidades

Recortes 26°: 10 unidades

Recortes 23°/50°: 6 unidades

Recorte 25°/50°: 3 unidades

Portagobos: 3 unidades

Iris: 3 unidades

Focos led 12x12RGBWAP: 8 unidades

Cabezas móviles led 36x10 rgbw: 4 unidades

Cañón de Seguimiento: NO

1 Mesa Digital Iluminación StrandLighthing 200 (48 canales)

1 Mesa LightShark Ls1

Nº de Dimmers: 60 Canales dimmers digitales de 2.000 w por canal

6 Varas electrificadas con 6 circuitos cada una Iluminación de Sala: Halógenos

Infraestructura

Camerinos Individuales: 3

Camerinos Colectivos: 2

Dotación: Completa

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 20 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Distancia y acceso a escena: Planta primera y planta segunda sobre el escenario, acceso por hombro derecho.

Maquinaria

Cámara Negra Completa

Número de patas: 4 por hombro

Número de varas totales: 22

Número de varas manuales: 12

Número de varas contrapesadas: 1

Número de varas motorizadas: 8

Número de varas electrificadas: 4 (las varas se han electrificado manualmente, desembarcando todos los cables en el hombro izquierdo)

Cierre de Boca: Americana

Iluminación Frontal-Lateral: Sí

Pies de Calle: Sí; 4

Audiovisual

Pantalla de cine: Sí

Proyector de cine: Sí

Ciclorama: Sí (frontal y retro)

Dimensiones Fondos

Escenario: 7,79 m

Corbata: 1,30 m

Pasillo Tramoya: 1,93 m

Fondo Total: 11,02 m (escenario+tramoya+pasillo)

Hombro izquierdo: 7.79 m

Hombro derecho: 7.79 m

Escenario-platea: 2.32 m

Dimensiones Alturas

Boca: 5.09 m

Escenario peine: 11 m

Escenario a platea: 1 m

Acceso a escenario por escalera lateral

Dimensiones Anchos

Boca: 8,10 m

Hombro izquierdo: 1.51 m

Hombro derecho: 7 m

Total del escenario: 16.61 m

Otros

Tapiz de Danza: No

Piano: No

Máquina de humo: Sí (American Dj 1700 HD)

TEATRO ORIENTE. MORÓN DE LA FRONTERA. SEVILLA

Zona de público

El aforo máximo es de 354 plazas divididas en patio (249 butacas + 3 plazas de minusválidos) y balcón (102 butacas).

Zona escénica. Suelo es de madera pintado en negro mate y a nivel 0°.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 21 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De proscenio a boca hay una distancia de 1,50 mts y de boca a fondo 10,5 mts, la embocadura máxima es 7,5 mts de alto por 7,5 mts de ancho y un mínimo de 5x5, el hombro derecho tiene una anchura de 3,5 mts y el izquierdo de 1,1 mt.

De embocadura a telón de foro la distancia es de 10 mts.

Estas medidas nos hacen tener un espacio escénico máximo de 9x11,5 mts, sin aforar.

Bambalinón: Altura: 2Mts. Anchura 9 mts

Telón de boca: Apertura tipo americana 2 patas de 4,50x 7 Apertura tipo guillotina: 9mts

Caja Negra

Número de Patas: 8 de 6,5x2 mts Número de Bambalinas: 4 de 1,5x6 mts N° de calles: 5 Ancho de calle: 2,5 mts Ancho entre patas 2 mts Distancia fondo 10 mts

Iluminación

CIRCUITOS ILUMINACIÓN ESCÉNICA CANTIDAD PIEZA OBSERVACIONES 48 CIRCUITOS EN VARAS ELECTRIFICADAS shuko HARTING 32 EN CAJAS SUELO ESCENARIO SHUKO 48 EN CAJAS GALERIAS SHUKO 24 EN PATIO DE BUTACAS SHUKO

Material Iluminación

PC 1 Kw. 24 LAMPARO 24 24 FR 1 Kw 12 LAMPARO 12 REC1 Kw. 19 1KW 8 LAMPARO 2 6 8 REC 2 Kw.9/22 2KW 4 LAMPARO 4 4 Recorte 25/50 600W 6 WORK 2 6 6 PAR LED 155W RGB 8 STARW PAN SIM 1kw. 12 LAMPARO Multipar work hpl 575 8

Sonido

4 Altavoces autoamp. MONITOR JBL EON 10 2 Altavoces autoamp MONITOR EV TLX12 4 Microfonía SHURE SM-58 2 Microfonia SHURE SM-57 2 MICROFONIA TBONE DPA 466 GUITARRA

OBSERVACIONES: Todos tienen espejos iluminados, mesas y sillas. El aforo máximo en la zona de camerinos es de 70 personas.

TEATRO EMILIO DE LA CRUZ AGUILAR - ORCERA

Suelo de escenario de madera **NO TALADRABLE**

ILUMINACIÓN

CONTROL:

- Mesa de luces: Mark Scene 24

- Controlador DMX Work LM 3E de un universo con software Chamsys magicQ en PC portatil

DIMMERS:

- Máquinas: 4 dimmers Work DK-40 K2 Series 2 de 12 canales cada uno.

En total el escenario cuenta con 48 canales de dimmers repartidos de la siguiente forma:

-36 canales repartidos en 3 varas electrificadas con motor, de acero de 50mm sobre el escenario.

Cada vara dispone de 12 canales

-4 canales frente al escenario, junto a la sala de control, también con barra de acero de 50 mm.

-4 canales a cada lado del escenario justo delante del mismo.

RELACIÓN DE PROYECTORES:

-4 recortes ETC modelo CE Source Four de 750w.

-8 PCS de 1000w.

-24 PAR 64 de 1000w.

Todos los focos disponen de porta filtros y los PCs tienen palas.

SONIDO

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 22 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONTROL:

- Consola Yamaha MG24/14 FX con 24 canales, 16 de ellos con alimentación phantom +48v. y procesador de efectos.
- 1 Drive rack PA marca DBX.

ALTAVOCES:

- 2 altavoces autoamplificados marca CYT AUDIO modelo CX12 DSP INTERNAL de 250w
- 1 subwoofer autoamplificado marca CYT AUDIO de 500w
- 2 monitores de escenario ElectroVoice ZLX 12P de 250w

REPRODUCTORES:

- 1 reproductor doble de DVD marca Numark DVD01.
- 1 reproductor de CD MP3 marca Numark MP102.

MICROFONÍA:

- 4 Shure SM-58.
- 1 Shure SM-57.
- 5 pies de micro tipo jirafa.

El escenario cuenta con un patch de 24 canales situado al lado izquierdo

VIDEO

- 1 proyector marca SANYO modelo PLC-XT 25.
- Pantalla fija

La imagen será proyectada directamente sobre la pared trasera del escenario que esta tratada especialmente para dicho cometido.

MAQUINARIA ESCÉNICA

- 3 vara electrificadas motorizadas para iluminación
- 5 varas manuales sin contrapeso más 3 para bambalinas y patas
- 1 vara con carraca manual

VESTIDO ESCÉNICO

- Telón de boca de apertura mecánica
- Telón de fondo de apertura manual
- 3 pares de patas
- 3 bambalinas

CAMERINOS

El teatro dispone de camerinos, vestuarios y servicios a ambos lados del escenario

ESPACIO ESCÉNICO DE PULPI

Dimensiones:

Medidas Sala: 25 x 15m

Escenario:

Fondo máximo: 7,90m

Fondo mínimo: 7,30m

Corbata: 0,80m

Hombro izquierdo: 1,75m

Hombro derecho: 4m

Pared a pared: 18,20m

Embocadura: 12,15m x 4, 27m

Altura trabajo: 6,5m

Altura a peine: 10,30m

Pendiente de escenario: 0%

Dimensiones máximas del escenario aforado: 15,50 x 7,30m

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 23 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Distancia de escenario a primera fila: 2,80m
Pantalla proyección (fija): 8m x 4m Frontal Escenario.
Pantalla proyección: 4m x 3m
Pantalla Led: 6m x 3m, P 3,9 Outdoor. Sistema Novastar. (Módulos de 1x0,5m)

Cámara negra:
Patatas: 8 de 3 x 5
Bambalinas: 1 de 12,15 x 0,50 (Frontal, Color Rojo)
Telones: 1 Trasero.
Guardamalleta: si

Telón de boca:
Americana motorizada, COLO ROJO.

Accesos a escenario:
Desde patio de butacas con escalera central (extra dos móviles), desde camerinos 4 puertas traseras.

Acceso de carga:
Desde la calle por escaleras, rampa o muelle carga/descarga.
Medidas Puerta 2,20x3 a 0,80 centímetros de altura desde la calle.

Monta Cargas:
Desde escenario a sótano.

Maquinaria.
8 Varas Electrificadas y Motorizadas.
*Varas 1 a 7. Motorizadas de velocidad variable y Electrificadas. Carga máxima 500 kilos.
Sistema eléctrico de control situado a ambos hombros de escenario.

Distribución:
Telón de boca. A 7,10m del Fondo Escenario.
Vara1. A 6,20m del Fondo Escenario.
Vara2. A 5,27m del Fondo Escenario.
Vara3. A 4,37m del Fondo Escenario.
Vara4. A 3,46m del Fondo Escenario.
Vara5. A 2,55m del Fondo Escenario.
Vara6. A 1,83m del Fondo Escenario.
Vara7. A 1,33m del Fondo Escenario.
Vara8. Telón de fondo. (Truss con 2 Motores de 500 Kg). A 0,60m. del Fondo Escenario.
Distancia entra Varas.
De Vara 1 a Vara 2. 0,90m
De Vara 2 a Vara 3. 0,90m
De Vara 3 a Vara 4. 0,90m
De Vara 4 a Vara 5. 0,90m
De Vara 5 a Vara 6. 0,75m
De Vara 6 a Vara 7. 0,50m
De Vara 7 a Vara 8. 0,55m
2 Motores Puntuales de Cadena de 500Kg.

Soportes de calle:
8 de 3 metros con tres brazos móviles.
Soportes de suelo: 7

*Ver plano distribución y planos escenario.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 24 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Equipo de iluminación:

Mesa: Showtec Creator 1024 PRO

Chamsys MQ Pc Wing Compact

Dimmers: NO. 100% ILUMINACIÓN LED

Tomas de corriente:

Cuadro en Hombro Izquierdo compuesto por:

2 TRIFÁSICA 380 + N + T 32 A. CETAC

4 TRIFÁSICA 380 + N + T 16 A. CETAC

6 Schuko 16 A

Cuadro Fondo Escenario Trasero compuesto por:

2 TRIFÁSICA 380 + N + T 32 A. CETAC

4 TRIFÁSICA 380 + N + T 16 A. CETAC

6 Schuko 16 A

Cuadro en Hombro Derecho compuesto por:

8 Schuko 16 A

CUADRO MÓVIL DISTRIBUIDOR CORRIENTE 63A BRITEQ CON SALIDAS SHUKO, HARTING 16 PIN CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE CIRCUITOS.

Focos

16 PROYECTOR TIPO FRESNEL LED 200W RGBAL TEATRO. MARCA Y MODELO: BRITEQ BT- THEATER HD2 200W RGBAL + CALIBRACIÓN COLOR CCS. Viseras: 16 - Portafiltros: 16

20 PAR LED BLANCO CÁLIDO (2700° K) DE 200LW. MARCA Y MODELO: MARK COB SPOT 200LW. Viseras: 20 - Portafiltros: NO

12 PAR LED RGB DE 54*3W. MARCA Y MODELO: SPANNLIGHT PL001F. Viseras: NO - Portafiltros:NO

12 PAR LED RGB DE 18*3W. MARCA Y MODELO: SHOWTEC COMPACT PAR 18 MKII. Viseras: NO - Portafiltros:NO

6 RECORTES LED 200W BLANCO CÁLIDO (2700° K) - 15° 45°. Portafiltros: 8 Portagobos: NO. 4 Cuchillas.

8 BASE RECORTE LED TRITON BLUE 300W RGBAL (MOTOR LED T300).

8 LENTES PARA RECORTE MOTOR LED T300 TRITON BLUE. ZOOM 25° 50°. Porta Filtros: 8 y 4 Cuchillas.

10 CABEZA MOVIL WASH LED. MARCA Y MODELO: MARK SIDIOUS LLC 3368.

8 CABEZA MOVIL BEAM LED. MARCA Y MODELO: MARK BEAM WS 280.

4 CEGADORA LED. MARCA Y MODELO: PROLIGHT BLINDER 4 PRO. BLANCO CÁLIDO.

4X100W (2 INSTALADAS PARA ILUMINAR SALA).

Cableados: VARIOS DE DIFERENTES MEDIDAS.

XLR, PROLONGADORES, POWERCOM, ETC.

Equipo de sonido

Mesa de mezclas: Midas M-32 con Caja Escenario Digital DL 32.

Etapas de potencia: Dynacord LF-1800FD DSP

Cajas de PA: 8 EV ELX 115P. (400w. RMS. 134 dB Max) + 4 EV ELX 118P. (400w. RMS. 134 dB Max)

Ordenador Portátil para reproducciones.

Pletina: NO

CD: NO

MD: NO

Micrófonos: Varios, SM-58, SM-57, AKG c1000, AKG c3000, AKG D112, Sennheiser e904, Diadema, Inalámbricos, etc. Ver Anexo.

Pies de micro:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 25 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de jirafa

de sobremesa.

Cableados: Varios, XLR , JACK, MINI JACK, POWER COM, RCA, SPEAKON, ETC.

Cajas de Inyección: 6 x DAP AUDIO ADI-200. 2 ULTRA-DI BEHRINGER.

Monitores: 6 EV ELX 115. (400w. RMS. 134 dB Max). + 2 Genelec Hifi 5,5” 8030CPA.

Equipo Sonido para Grandes Eventos: Sistema de Sonido d&b audiotechnik LINE

ARRAY. Sistema Y8. Serie Y de d&b audiotechnik. Compuesto por 8 Altavoces Y8 (4 Por lado). 2 Subwoofer B22. Frontfill 2 Altavoces 44S Loudspeaker. Amplificación con etapas 40D.

Intercom: Si, INALÁMBRICO, base WBS-200HD una vía en cabina (estación base) y 4 petacas inalámbricas WBP-210HD.

Varios:

Escalera de tijera para 6 m

Plataforma Elevadora Haulotte - QUICK UP 12. Para trabajos hasta 12,30 m.

6 Sillas de Enea

30 Sillas sin reposabrazos Negras

Rampa

Tarimas Diferentes Medidas y alturas

1 Máquina de Humo. Marca y Modelo Showtec ATMOS 2000

1 Máquina de Humo Bajo. Marca y Modelo Pro Light LSM 2019

Proyector Led

Pantalla proyección: 4m x 3m

Piano de Cola Shigeru Kawai SK7

Mesa para Conferencia

Atril

Aparcamiento y Zona de Carga/Descarga Reservada con capacidad para camiones y buses.

Rider Técnico Espacio Escénico de Pulpí – Almería.

Generador de Emergencia.

Alarma contra intrusión.

Alarma contra incendios.

Zona Video vigilada.

Cafetería.

Megafonía

Sala Exposiciones Permanente. “Sala Pintor Pedro Antonio” y Sala de minerales luminiscentes

“Sala Negra de Pulpí” (Sala de minerales más grande de Europa).

Paneles y Rieles para Exposiciones itinerantes.

Anexo I.

MICROFONÍA:

Shure SM 57: 6

Shure Beta SM 58A: 1

Shure SM 58: 4

AKG D5: 4

AKG D880M: 2

AKG C1000S: 4 (2 Plateados y 2 Negros)

AKG C3000: 4

AKG D112: 1

SHURE BETA 52 A: 1

SHURE BETA 91 A: 1

SENNHEISER e904: 3

SAMSON C02H: 1

AUDIO-TECHNICA ES961/AT961R: 2

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 26 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INALÁMBRICOS:

SENNHEISER EW 100 G3: 3
SENNHEISER ME 3-II EW G4 (DIADEMA): 1
SHURE BLX1288E-K3E SM58: 3
SHURE BLX1288E-K3E MX153 (DIADEMA): 2
SHURE BLX1288E-K3E SM31FH (DIADEMA): 1
SHURE BLX14E PGA31 (DIADEMA): 7

AUDITORIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE TORREMOLINOS

SONIDO

EQUIPO P.A PRINCIPAL

- 8 RECINTOS ACÚSTICOS MOD. 4898
- 4 SUBGRAVES SERIE SR
- 6 ETAPAS MPX 1200.
- 2 ETAPAS MPX 600
- 2 Procesadores DSC 260
- 2 Ecuilibradores mono JBL UREI 5547 A

LÍNEA DE RETARDO

EQUIPO ARRAY JBL compuesto de:

- 6 recintos acústicos VRX 932 LA.
- 2 Subgraves de la serie VRX 918 S.
- 4 etapas CTS 2000 MARCA CROWN
- 1 Procesador BSS MiniDrive.

MESA DE P.A.: MESA DIGITAL YAMAHA 48 CANALES. M7CL PROCESADORES DE DINÁMICA:

- 2 Compresores marca UREI MODELO L.A.-22
- 4 Compresores marca JBL M-712
- 8 Puertas de ruido marca SYMETRIX MOD 564 E

REPRODUCTORES EN CONTROL DE P.A.

- 1 REPRODUCTORES DE CD MARCA TASCAM MOD. CD-201
- 1 Reproductor de casete marca TASCAM MOD 202 MK3
- 1 Reproductor de minidisco marca TASCAM MOD. MD301
- 1 Reproductor de dat . TASCAM MOD. DA 20MK2

SISTEMA DE SONIDO PASILLOS AUDITORIUM, COMPUESTO DE:

- 4 RECINTOS JBL EON 10.
- 2 ETAPAS JBL MPX 300.

SISTEMA DE SONIDO PATIOS AUDITORIUM, COMPUESTO DE:

- 4 RECINTOS JBL EON 10.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 27 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2 ETAPAS JBL MPX 300.

SPLITERS DE SEÑAL RANE SM 26B.

EQUIPO DE MONITORES:

- MONITORES DE ESCENARIO:
- 4 cuñas de 15 pulgadas marca JBL serie MR
- 2 cuñas de 12" marca JBL serie MR.
- 6 E T A P A S DE MONITORES JBL MPX300:

CONTROL DE MONITORES:

- MESA DIGITAL YAMAHA 48 CANALES M/CL

MICROFONÍA:

RACK DE INALÁMBRICOS SENNHEISSER COMPUESTO DE:

- 10 Receptores serie 500 ew G2
- 9 Micrófonos de mano serie 500 SKM 945
- 7 Petacas Senheisser EW 500 SK G2.
- 6 Micrófonos Lavaleir Senheisser MK2

MICRÓFONOS CON CABLE:

- 4SM 89 DE CAJÓN SHURE 3 SHURE BETA 87.
- 12 CROWN PCC 160 (3 de ellos averiados)

PIES DE MICRÓFONOS Y SOPORTES DE ALTAVOCES

- 21 Pies con jirafa
- 11 Pies de sobremesa

CABLEADO:

- 9 cables de carga canon-canon de 10 mts.
- 4 cables de carga canon-canon de 3 mts.
- 10 cables de carga canon- speakon. De 10 mts.
- 2 cables de carga canon acodado- espeakon de 3 mts.
- 4 speakon-speakon de 10 mts.
- 1 mangueras (subbox) de señal de 24canales mas 8 retornos.

UNIDAD DE INTERCOM

- 1 Gental Intercom Metro 2 Canales
- 4Puestos remotos

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 28 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 5 auriculares con micoe

ILUMINACIÓN CONTROL

- 1 MESA DE LUCES ETC EXPRESIÓN 111
- 1 TECLADO
- 1 RATÓN
- 1 CONTROL REMOTO ETC
- 1 PC PENTIUM CON TECLADO RATÓN Y LIGHT-JOCKEY

ESCENARIO

- 30 FOCOS PAR 641000 W
- 16 FOCOS DE RECORTE ETC 10° 575 W
- 17 FOCOS DE RECORTE ETC 36° 575 W
- 25 FOCOS PC SPACIO 1000 W (5 de ellos no tienen las palas de corte)
- 6 FOCOS ASIMÉTRICOS 1000 W
- 8 FOCOS FRESNEL DESISTI 5000 W

BARRAS MECANIZADAS

- 10 BATERÍAS DE 4 FOCOS PAR 641000 W
- 6 BATERÍAS DE 6 FOCOS PAR 641000 W

FOCOS MOVILES

- 6 GOLDEN SCAN 111 HMI 1200 W
- 1 CAÑONES GOLDEN SCAN HMI 1200 W
- 1 CAÑÓN COEMAR HM 1200 W

FOCOS LED

- 8 FOCOS PAR LED BRITEQ

MAQUINAS DE HUMO

- 1 MARTIN PRO 2000

DIMMERS

- 2 ETC SMARHTRACK 36 canales X 2.5 KW
- 4 SPLITTER BEN-RI

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 29 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyJEB6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2 PATCH-PANNEL

SISTEMA DE SUJECIÓN, MOTORES Y CONCHA ACÚSTICA

TRUSS

- 79 TRUSS 30/30 2.50 MTS
- 32 TRUSS TRIANGULARES 40/40 3 MTS
- 27 TRUSS CUADRANGULARES 40/40 3 MTS
- 6 TRUSS PLANOS 40/3 MTS

MOTORES

- 8 MOTORES DE ARRASTRE 250 KG
- 24 MOTORES DE ARRASTRE 500 KG CABLEADO
- 30 MANGUERAS HARTING 6 CANALES
- 20 CABLES DE SEÑAL DMX
- 30 MANGUERAS SCHUKO

CONCHA ACÚSTICA

- 1 SISTEMA DE TECHO ACÚSTICO Y PANELES LATERALES MOVILES PARA EVENTOS QUE NO REQUIEREN AMPLIFICACIÓN O BIEN MEDIANTE SISTEMA MIXTO.

TEATRO MUNICIPAL DE TRIGUEROS

Iluminación:

Dimmer de 48 canales con capacidad de 2,5 Kw.

Potencia máxima 96 Kw.

48 circuitos en barras.

12 circuitos en puente frontal

36 circuitos en escenario para calles.

Mesa LT Hydra Sky. 48 canales 2 universos dmx.

Focos:

Proyector de recorte Scena zoom 25/50 , 20 unidad

Proyector. (pc) Scena tr-pc 1000 30 unidades

Panorama asimétrico 1.000 w 12 unidades

Proyector par 64 con lámpara de 1000 w, 20 unidad

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 30 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sonido:

12 cajas DAS 6 evo

2 subgraves SB 218 Procesador ISP20221 etapa de potencia HE 1202

4 Shure Sm 584

Shure Sm 574

Audio-Technica U857QU

10 pies de micros K&M

2 Micrófono inalámbrico SENNHEISER EV100

2 Micrófonos inalámbricos de lavalier SENNHEISER EV 100

4 monitores marca MUSICSON MS 12 programados.

TEATRO MUNICIPAL MANUEL FRAILE. VILLAMARTÍN

1. PERSONAL TÉCNICO

Tel. contacto técnico del teatro:

652 37 17 94 (Gabriel Mota, EmeUve Producciones, S.L.)

2. DATOS DEL ESCENARIO

ANCHO (DE HOMBRO A HOMBRO): 10 m, FONDO: 7 m, ALTURA: 10 m

Boca: 7 m Corbata: 1 m

3. MATERIAL DEL PISO DEL ESCENARIO: Madera.

4. PUERTA DE CARGA: Sí.

5. MONTACARGAS: Sí.

6. DOTACIÓN MAQUINARIA ESCÉNICA:

- 2 TRUSS motorizado en escenario para 500 kg. c/u.

7. EQUIPAMIENTO SONIDO E ILUMINACIÓN

ILUMINACIÓN:

- Mesa control DMX Triton Blue Discovery 12/24.
- Dimmer Triton Blue DMX 12ch 10A/Ch
- 2 recortes Triton Blue Zoom 15°/30°
- 2 recortes Triton Blue Zoom 30°/50°
- 5 focos pc 1000
- 9 focos par led
- 9 focos par64 led Contest 18x12w RGBWA+UV

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 31 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SONIDO:

- 2 Altavoces FBT Vertus CLA 604a
- 2 Altavoces FBT Xlite 10a
- 2 Subgraves FBT Vertus CLA 208sa
- 2 monitores FBT
- Mesa de Mezclas MACKIE Profx 22v2

MICROFONÍA:

Inalámbricos, de pie y de diadema.

8 receptores Rack Sennheiser xs wireless 2

3 micros inalámbricos Sennheiser skm-xs

5 petacas receptoras Sennheiser sk-xsw

2 diademas Sennheiser me3-2

3 micros solapa

ESTRUCTURAS

4 pies micro kym

2 pata elevadora manual

4 pata elevadora contes elv400pro

4 motores barras

2 polipastos

8. EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL:

1 portátil Lenovo

1 proyector Epson EB-G7200W pantalla delantera

1 proyector Viewsonic PS502X pantalla Interior de escenario

1 reproductor Blu-ray Sony BDP-S1700

1 pantalla de cine, motorizada en fondo de escenario, de 7 m x 5 m.

1 pantalla de cine, motorizada en el dintel del escenario

9. VESTIDO DE ESCENARIO

ELEMENTO	NÚM.	COLOR	ANCHO	ALTO
Telón de boca	1	Verde	8 m	7 m
Accionamiento Eléctrico				
Cortinas Americanas:		Verde	8 m	7 m
Accionamiento Eléctrico: sí				
Patatas: 4	2	Negro	3 m	7 m
Bambalinas		Negro		
Cámara negra:	1	Negro		

10. CAMERINOS.

Todos con espejo iluminado, ducha e inodoro.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 32 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2 colectivos (1 a pie de escenario)

o ACCESO DE CARGA: El transporte con el material técnico del espectáculo, accederá hasta las inmediaciones de los teatros por la puerta habilitada para tal fin. El vehículo solo podrá permanecer el tiempo necesario para la descarga y carga.

o NOTA:

.- Cualquier variación de esta ficha técnica tendrá que ser negociada con el responsable técnico de los espacios.

.- Se informará, de manera fehaciente, de la utilización de algún elemento que durante el montaje y función incidan o pueda incidir sobre el escenario (líquidos, agua, tintes, pinturas, material inflamable, humo, fuego etc.).

*El presente pliego ha sido redactado por Rocío Sánchez Oliveira, Jefa de Departamento de la Unidad Música y Artes Escénicas, con fecha 1 de julio de 2025, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Francisco Eloy Valero
REPRESENTANTE LEGAL
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		09/07/2025	PÁGINA 33 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw1GIXrF5028MwMvs55dwyrJEb6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES PARA LA CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES PÚBLICAS.

Expediente: CONTR 2025 0000477860

Título: Representación pública de los espectáculos “CINETONES. CINE MUDO Y COMEDIA” DE LA COMPAÑIA CINETONES, “CLOWN SIN TIERRA”, “CON MUCHO CLOWN” e “IKUN LA PRINCESA DEL AGUA” DE LA COMPAÑIA PETIT TEATRO, “CONTRA ANA” DE LA COMPAÑIA LA CONTRARIA, “ELLAS DE ORO” y “HAMBRE DE QUIJOTE” DE LA COMPAÑIA LA LÍQUIDA, “INÉS DE ULLOA” DE LA COMPAÑIA JÓVENES CLÁSICOS y “ORIGÁNKA” DE LA COMPAÑIA PALOMA HURTADO Y JULIANA REYES dentro del Programa de la Red Andaluza de Teatros Públicos 2025.

Localidad: Varias provincias

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61 (Andalucía)

Código CPV: 92000000-1 (Servicios Culturales); 92312000-1 (Servicios Artísticos); 92310000-7 (Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias).

Código CPA: 91.0 (Servicios Culturales).

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido visado por la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la contratación de los espectáculos “CINETONES. CINE MUDO Y COMEDIA”, “CLOWN SIN TIERRA”, “CON MUCHO CLOWN”, “IKUN LA PRINCESA DEL AGUA”, “CONTRA ANA”, “ELLAS DE ORO”, “HAMBRE DE QUIJOTE”, “INÉS DE ULLOA” y “ORIGÁNKA”, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, con la entidad Meta Producciones Escénicas S.L.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1^a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato a que se refiere el presente pliego tiene la consideración de contrato privado.

De acuerdo con el art 26.2, el contrato se regirá por el Libro Primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Libro Segundo en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo para la ejecución del presente contrato asciende a la cantidad establecida en contrato.

4.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente para el pago del presente gasto en la aplicación presupuestaria 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará entre los días 4 de agosto y 29 de noviembre de 2025, en distintos espacios escénicos, conforme a la programación establecida en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. Estas fechas pueden modificarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará mediante el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia previsto en el artículo 168^a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7.- PERSONAS QUE PUEDEN CONTRATAR.

Podrán contratar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la realización de este trabajo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener plena capacidad de obrar de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- No encontrarse en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades especificadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- Si es empresa extranjera, además de no hallarse comprendida, en su caso, en alguno de los supuestos enumerados en el mencionado artículo 71, deberá reunir los requisitos exigidos por los artículos 67 y 68 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- GESTIONES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

No se solicita presupuesto de varias empresas por concurrir las circunstancias del artículo 131.2 y 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por ello el órgano de contratación solicita presupuesto de la única empresa capacitada para la ejecución del servicio. Esta puede concurrir por sí o por medio de representante debidamente autorizado, si es persona natural o jurídica que, teniendo plena capacidad de obrar y reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se halle comprendida en ningún caso de los enumerados en el artículo 71 del mismo texto legal.

9.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Con el fin de verificar la capacidad de la empresa o persona física propuesta para contratar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se solicitará la siguiente documentación:

A.- Si el proponente es una persona jurídica, fotocopia del N.I.F, escritura, documento de constitución o modificación, en su caso, inscritos en el Registro Mercantil o Registro Oficial según fuere exigible.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea deben acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros no incluidos en el epígrafe anterior acreditarán su capacidad mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o. en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de este contrato. Así mismo, deberán acompañar Informe de la Misión Diplomática Permanente española, que justifique que el Estado de procedencia de la empresa extranjera, admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuando el oferente no actúe en nombre propio, es decir, cuando actúe en representación de una persona jurídica, apoderamiento bastante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si se trata de una sociedad, para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe ante la Administración.
Si el proponente es una persona natural, fotocopia del N.I.F.

B.- Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades de la Ley de Contratos del Sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del citado precepto legal (Anexo I).

C.- Acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Administración de la Seguridad Social correspondiente. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

D.- De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según redacción introducida en el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, el licitador estará exento de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.

Si el contrato excede de 35.000 euros se acreditará:

1.- Solvencia económica: Volumen anual de negocios del empresario, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario sea por importe mínimo del 100 % del precio del contrato.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, o bien mediante sus declaraciones fiscales acreditativas de la cifra global de negocios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.- Solvencia técnica: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa, participantes en el contrato, que se acreditará con la verificación de que cuenta al menos con un director artístico/coreógrafo, un director técnico y un manager de gira.

Currículum del adjudicatario y declaración de medios humanos y/o técnicos

El órgano de contratación podrá acordar la presentación de documentación adicional, para acreditar la solvencia técnica-profesional y económica-financiera.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwr91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante resolución motivada, procederá a adjudicar el presente contrato.

Si concurren en el expediente las razones a que se refiere el artículo 152 de la LCSP, podrá acordarse la renuncia a celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento. En ambos casos se compensará al empresario por los gastos en que haya incurrido, sin que en ningún caso el importe a satisfacer pueda superar la cuantía de 150 euros, debiendo los licitadores acreditar ante el órgano de contratación la realización de dichos gastos mediante la presentación de las facturas o documentación justificativos de aquellos.

11.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

Por tratarse de una actuación de carácter artístico, este órgano de contratación no estima necesaria la presentación de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12.- PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará al empresario, preferiblemente por medios electrónicos, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación se comunicará al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP y en el artículo 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Cuando por causas imputables al empresario no pudiese formalizarse el contrato, se estará a lo dispuesto en el citado precepto legal.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% de precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante conforme a lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

En ningún caso, la formalización de este contrato supondrá la existencia de una relación laboral entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el contratista.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Al contrato que se firme, se unirá, como anexo, un ejemplar del presente Pliego firmado por el adjudicatario considerándose, a todos los efectos, parte integrante del mismo.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN DE PENALIDADES.

Se entenderá cumplido el contrato cuando el contratista haya realizado la totalidad de su objeto. En todo caso su constatación podrá ser verificada por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución del contrato, hasta su total realización.

Si alguna representación no se celebrara por causas imputables a una de las partes, la parte responsable abonará a la otra el importe de los gastos en que haya incurrido y que pueda demostrar documentalmente, por las representaciones dejadas de realizar.

La enfermedad del artista que imposibilite su trabajo no tendrá las consecuencias económicas expuestas en el párrafo anterior, pero ha de ser notificada y justificada ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante los correspondientes certificados médicos.

El importe de las citadas penalidades se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

En la ejecución de este contrato, se cuidará especialmente por el órgano de contratación, adoptando todas las medidas pertinentes para ello, conducentes a garantizar que en su ejecución los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vincules al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP que relaciona los convenios internacionales en el ámbito social y medioambiental.

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que los candidatos licitadores cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el párrafo sexto, y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave o dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.

En materia de seguridad y de protección de la salud en el lugar de trabajo, se deberá cumplir con los requerimientos de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, artículo 24 y de su desarrollo normativo en lo relativo a coordinación de actividades empresariales, aportando todos los datos necesarios para evitar riesgos a terceros en el ejercicio de su cometido según determina el RD 171/2004, de 30 de enero.

A esta última obligación se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, dando lugar en caso de producirse el incumplimiento a la resolución del contrato, conforme señala el artículo 211, letra f) de la LCSP.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



15.- NO DIVULGACIÓN DE DATOS.

El contratista tendrá la obligación de guardar sigilo, durante un plazo de cinco años desde su conocimiento, respecto a los antecedentes o datos que, no siendo públicos o notorios, están relacionados con el objetivo del contrato o de los que tenga información con ocasión del mismo.

El adjudicatario adquiere el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de toda la información que se le facilite para la realización del trabajo y la obligación de que, ni la documentación ni la información que ella contiene lleguen, en ningún caso, a poder de terceras personas.

16.- FORMA DE PAGO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de las prestaciones que realmente ejecute con arreglo a los precios convenidos. Como requisito previo para el pago, las prestaciones que hayan sido convenidas serán facturadas por el adjudicatario y conformadas y recibidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través de los órganos encargados de su supervisión y de los medios para ello en la legislación de contratos.

17.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dada la índole del objeto de la presente contratación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato no estará sujeto a revisión de precios.

18.- FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

La dirección e inspección de la ejecución de las prestaciones que se contratan, sin perjuicio de las recepciones oficiales que procedan, correrán a cargo de la Jefa de Departamento de la Red Andaluza de Teatros Públicos, quién podrá dirigir instrucciones al adjudicatario, siempre que no suponga modificaciones de las prestación autorizada ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales.

19.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El importe de las penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, originados por la demora del contratista. El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante deducción del mismo en las facturaciones que se produzcan. Será obligación del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, a excepción de las circunstancias recogidas en el artículo 196 del citado precepto legal.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



20.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato celebrado las generales especificadas en el artículo 211 y las específicas del contrato de servicios, previstas en el artículo 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. También será causa de resolución, si durante la ejecución del presente contrato, el contratista incurriese en las prohibiciones recogidas en el artículo 71, en cualquiera de sus apartados, del texto legal anteriormente citado, así como el incumplimiento de las condiciones indicadas en la cláusula decimocuarta. La resolución del contrato se producirá sin perjuicio de las indemnizaciones que a favor de una y otra parte fueran procedentes y con los efectos previstos en el artículo 213 y 313 del citado precepto legal.

21.- BIENES PROPORCIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por el adjudicatario del material (que se considera en depósito) aportado en su caso o puesto a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y de acuerdo con las bases del contrato, para el mejor cumplimiento de las prestaciones, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dicho material fue solicitado.

22.- ORDEN DE PREVALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1.e) de la LCSP, el orden de prevalencia de los documentos que integran el contrato son los siguientes:

- 1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- 2º El Contrato
- 3º La Oferta Económica

23.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos obtenidos por el órgano de contratación responsable del presente contrato, serán utilizados exclusivamente para el desarrollo del procedimiento administrativo y, en el caso del adjudicatario, para la gestión de la relación contractual. Ello incluye el envío de todo tipo de comunicaciones informativas derivadas de los sucesivos trámites que puedan derivarse del procedimiento de contratación.

24.- INCIDENCIAS

El presente contrato tiene naturaleza privada y se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones que la desarrollan y en cuanto a sus efectos, modificación y extinción por el derecho privado, sometiéndose, las partes, a lo estipulado en este Pliego.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos las partes se someten al Fuero Territorial de Sevilla.

25.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

El adjudicatario deberá contratar el personal preciso para atender estas obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Fdo.: Francisco Eloy Valero Molina
REPRESENTANTE
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrv91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

D. Francisco Eloy Valero Molina, con DNI nº 33358784K, en nombre de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L., con domicilio en C/ Marqués de la Sonora nº 20, CP 29738, Rincón de la Victoria, Málaga, con CIF. B09887928, DECLARA bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato de Representación pública de varios espectáculos en distintos municipios andaluces dentro de la Red Andaluza de Teatros Públicos. expte nº CONTR2025 0000477860:

1. Que la entidad **cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar** con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

2. Que la entidad **tiene plena capacidad de obrar**.

3. Que la entidad **no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.

4. **Que la entidad a la que representa es una PYME: Sí**

5. Que la entidad a la que representa: *(indicar a ó b)*

a) **No pertenece a ningún grupo de empresas.**

6. Que la entidad ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, conforme al artículo 129 de LCSP.

7. Que, en caso de **entidad extranjera**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

(Lugar, fecha y firma)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrv91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

EXPEDIENTE: CONTR2025 0000477860

TÍTULO: Representaciones públicas de los espectáculos detallados más abajo en los espacios escénicos de los siguientes municipios:

- 1.- Representación pública del espectáculo *Ellas de Oro* el día 4 de agosto de 2025 a las 22,00h en el Auditorio Parque de la Flecha en la localidad de Lepe.
- 2.- Representación pública del espectáculo *CINETONES, Cine mudo y comedia*, el día 20 de agosto de 2025 a las 21,30h, en el Parque de la Batería en la localidad de Torremolinos.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 21 de agosto de 2025 a las 22,00h en la Urbanización Pedro Garfías de la localidad de Cabra.
- 4.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 29 de agosto de 2025 a las 20,00h en la Plaza de la Constitución de la localidad de Hinojosa del Duque.
- 5.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 12 de septiembre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Emilio de la Cruz Aguilar en la localidad de Orcera.
- 6.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 19 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Antiguo Hospital de La Caridad e Iglesia de San Andrés en la localidad de Coín.
- 7.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 26 de septiembre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine imperial en la localidad Loja.
- 8.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 27 de septiembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo en la localidad de Montoro.
- 9.- Representación pública del espectáculo *Clown sin tierra* el día 4 de octubre de 2025 a las 17,30h en el Teatro Oriente en la localidad de Morón de la Frontera.
- 10.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 11 de octubre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Municipal de Trigueros en la localidad de Trigueros.
- 11.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 17 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal Manuel Fraile en la localidad de Villamartín.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 17 de octubre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine Imperial en la localidad de Loja.

13.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal de Armilla en la localidad de Armilla.

14.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

15.- Representación pública del espectáculo *Inés de Ulloa* el día 1 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

16.- Representación pública del espectáculo *Ikun la princesa del agua* el día 8 de noviembre de 2025 a las 19,00h en la Casa de la Cultura - Teatro Municipal en la localidad de Conil de la Frontera.

17.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 14 de noviembre de 2025 a las 18,30h en el Espacio Escénico de Pulpí en la localidad de Pulpí.

18.- Representación pública del espectáculo *Cinetones. Cine mudo y comedia* el día 29 de noviembre de 2025 a las 18,00h CAE La Alcoholera en la localidad de Marbella.

D. Francisco Eloy Valero Molina, con D.N.I. nº 33358784K, actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad META PRODUCCIONES ESCENICAS S.L., con CIF número B09887928, en calidad de administrador.

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

(Lugar, fecha y firma)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

D. Francisco Eloy Valero Molina, con D.N.I. nº 33358784K, en nombre de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L., con C.I.F. nº B09887928, con domicilio en calle Marqués de la Sonora nº 20, C.P. 29738, Rincón de la Victoria, Málaga, en el procedimiento de adjudicación del contrato:

Expediente: CONTR2025 0000477860

Título: Representación pública de los espectáculos que se indican a continuación en varias localidades:

- 1.- Representación pública del espectáculo *Ellas de Oro* el día 4 de agosto de 2025 a las 22,00h en el Auditorio Parque de la Flecha en la localidad de Lepe.
- 2.- Representación pública del espectáculo *CINETONES, Cine mudo y comedia*, el día 20 de agosto de 2025 a las 21,30h, en el Parque de la Batería en la localidad de Torremolinos.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 21 de agosto de 2025 a las 22,00h en la Urbanización Pedro Garfías de la localidad de Cabra.
- 4.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 29 de agosto de 2025 a las 20,00h en la Plaza de la Constitución de la localidad de Hinojosa del Duque.
- 5.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 12 de septiembre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Emilio de la Cruz Aguilar en la localidad de Orcera.
- 6.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 19 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Antiguo Hospital de La Caridad e Iglesia de San Andrés en la localidad de Coín.
- 7.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 26 de septiembre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine imperial en la localidad Loja.
- 8.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 27 de septiembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo en la localidad de Montoro.
- 9.- Representación pública del espectáculo *Clown sin tierra* el día 4 de octubre de 2025 a las 17,30h en el Teatro Oriente en la localidad de Morón de la Frontera.
- 10.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 11 de octubre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Municipal de Trigueros en la localidad de Trigueros.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



11.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 17 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal Manuel Fraile en la localidad de Villamartín.

12.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 17 de octubre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine Imperial en la localidad de Loja.

13.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal de Armilla en la localidad de Armilla.

14.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

15.- Representación pública del espectáculo *Inés de Ulloa* el día 1 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

16.- Representación pública del espectáculo *Ikun la princesa del agua* el día 8 de noviembre de 2025 a las 19,00h en la Casa de la Cultura - Teatro Municipal en la localidad de Conil de la Frontera.

17.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 14 de noviembre de 2025 a las 18,30h en el Espacio Escénico de Pulpí en la localidad de Pulpí.

18.- Representación pública del espectáculo *Cinetones. Cine mudo y comedia* el día 29 de noviembre de 2025 a las 18,00h CAE La Alcoholera en la localidad de Marbella.

Autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación, así como en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Organismo e información a recabar:

- * Agencia Española de Administración Tributaria: Obligaciones tributarias estatales.
- * Agencia Tributaria de Andalucía: Obligaciones tributarias autonómicas.
- * Tesorería General de la Seguridad Social: Obligaciones con la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Francisco Eloy Valero Molina, con D.N.I. nº 33358784K, con domicilio en calle Marqués de la Sonora nº 20, C.P. 29738, Rincón de la Victoria, Málaga, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de la representación pública:

- * Expediente: CONTR2025 0000477860
- * Título: Representación pública de los espectáculos que se indican a continuación en varias localidades:

1.- Representación pública del espectáculo *Ellas de Oro* el día 4 de agosto de 2025 a las 22,00h en el Auditorio Parque de la Flecha en la localidad de Lepe.

2.- Representación pública del espectáculo *CINETONES, Cine mudo y comedia*, el día 20 de agosto de 2025 a las 21,30h, en el Parque de la Batería en la localidad de Torremolinos.

3.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 21 de agosto de 2025 a las 22,00h en la Urbanización Pedro Garfías de la localidad de Cabra.

4.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 29 de agosto de 2025 a las 20,00h en la Plaza de la Constitución de la localidad de Hinojosa del Duque.

5.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 12 de septiembre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Emilio de la Cruz Aguilar en la localidad de Orcera.

6.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 19 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Antiguo Hospital de La Caridad e Iglesia de San Andrés en la localidad de Coín.

7.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 26 de septiembre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine imperial en la localidad Loja.

8.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 27 de septiembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo en la localidad de Montoro.

9.- Representación pública del espectáculo *Clown sin tierra* el día 4 de octubre de 2025 a las 17,30h en el Teatro Oriente en la localidad de Morón de la Frontera.

10.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 11 de octubre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Municipal de Trigueros en la localidad de Trigueros.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrv91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



11.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 17 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal Manuel Fraile en la localidad de Villamartín.

12.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 17 de octubre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine Imperial en la localidad de Loja.

13.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal de Armilla en la localidad de Armilla.

14.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

15.- Representación pública del espectáculo *Inés de Ulloa* el día 1 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

16.- Representación pública del espectáculo *Ikun la princesa del agua* el día 8 de noviembre de 2025 a las 19,00h en la Casa de la Cultura - Teatro Municipal en la localidad de Conil de la Frontera.

17.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 14 de noviembre de 2025 a las 18,30h en el Espacio Escénico de Pulpí en la localidad de Pulpí.

18.- Representación pública del espectáculo *Cinetones. Cine mudo y comedia* el día 29 de noviembre de 2025 a las 18,00h CAE La Alcoholera en la localidad de Marbella.

Se compromete, en nombre de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L. a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (18.915,03 €). A esta cantidad le corresponde el 21% de IVA, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, (3.972,16 €), que asciende a VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, (22.887,19 €).

Lugar, fecha y firma

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO V

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Denominación o razón social: META PRODUCCIONES ESCENICAS S.L.

Domicilio: C/ Marqués de la Sonora no 20, C.P. 29738, Rincón de la Victoria, Málaga
NIF/CIF: B09887928

Teléfono: 952059494 / 639636131

Fax: -

Correo electrónico: hola@metaproduccionesescenicas.es

Representante/s: Francisco Eloy Valero Molina

Persona de contacto (nombre y apellidos, teléfono, fax y correo electrónico).

Susana Vergara Martos y Francisco Valero Molina
952059494 / 639636131

susana.vergara@metaproduccionesescenicas.es

hola@metaproduccionesescenicas.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrv91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO VI

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

EXPTE N°:CONTR2025 0000477860

TÍTULO: Representación pública de los espectáculos indicados a continuación:

- 1.- Representación pública del espectáculo *Ellas de Oro* el día 4 de agosto de 2025 a las 22,00h en el Auditorio Parque de la Flecha en la localidad de Lepe.
- 2.- Representación pública del espectáculo *CINETONES, Cine mudo y comedia*, el día 20 de agosto de 2025 a las 21,30h, en el Parque de la Batería en la localidad de Torremolinos.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 21 de agosto de 2025 a las 22,00h en la Urbanización Pedro Garfías de la localidad de Cabra.
- 4.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 29 de agosto de 2025 a las 20,00h en la Plaza de la Constitución de la localidad de Hinojosa del Duque.
- 5.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 12 de septiembre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Emilio de la Cruz Aguilar en la localidad de Orcera.
- 6.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 19 de septiembre de 2025 a las 20,00h en el Antiguo Hospital de La Caridad e Iglesia de San Andrés en la localidad de Coín.
- 7.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 26 de septiembre de 2025 a las 21,00h en el Teatro Cine imperial en la localidad Loja.
- 8.- Representación pública del espectáculo *Contra Ana* el día 27 de septiembre de 2025 a las 20,30h en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo en la localidad de Montoro.
- 9.- Representación pública del espectáculo *Clown sin tierra* el día 4 de octubre de 2025 a las 17,30h en el Teatro Oriente en la localidad de Morón de la Frontera.
- 10.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 11 de octubre de 2025 a las 18,00h en el Teatro Municipal de Trigueros en la localidad de Trigueros.
- 11.- Representación pública del espectáculo *Hambre de Quijote* el día 17 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal Manuel Fraile en la localidad de Villamartín.
- 12.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 17 de octubre de 2025 a las 21,00h en el Teatro

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cine Imperial en la localidad de Loja.

13.- Representación pública del espectáculo *Origánika* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Municipal de Armilla en la localidad de Armilla.

14.- Representación pública del espectáculo *Con mucho clown* el día 18 de octubre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

15.- Representación pública del espectáculo *Inés de Ulloa* el día 1 de noviembre de 2025 a las 20,00h en el Teatro Casa de la Música en la localidad de Carboneras.

16.- Representación pública del espectáculo *Ikun la princesa del agua* el día 8 de noviembre de 2025 a las 19,00h en la Casa de la Cultura - Teatro Municipal en la localidad de Conil de la Frontera.

17.- Representación pública del espectáculo *Ikun la Princesa del agua* el día 14 de noviembre de 2025 a las 18,30h en el Espacio Escénico de Pulpí en la localidad de Pulpí.

18.- Representación pública del espectáculo *Cinetones. Cine mudo y comedia* el día 29 de noviembre de 2025 a las 18,00h CAE La Alcoholera en la localidad de Marbella.

D. Francisco Eloy Valero Molina, con D.N.I. nº 33358784K, en nombre de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L., con C.I.F. nº B09887928, con domicilio en calle Marqués de la Sonora nº 20, C.P. 29738, Rincón de la Victoria, Málaga,

CERTIFICA : (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras __, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de __ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de __ ; por tanto (señalar lo que proceda):

Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..%.

c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 19 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO VII

DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD

EXPTE N°: CONTR2025 0000477860

TÍTULO: Representación pública de los espectáculos en los municipios detallados a continuación:

D. Francisco Eloy Valero Molina, con D.N.I. n° 33358784K, en nombre de la entidad META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L., con C.I.F. n° B09887928, con domicilio en calle Marqués de la Sonora n.º 20, C.P. 29738, Rincón de la Victoria, Málaga, declara bajo su personal responsabilidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como (*marcar la/s que corresponda/n*):

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
 - Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
 - Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
 - Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
 - Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
 - Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
 - Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
 - Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/07/2025	PÁGINA 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwrV91t0rOPa5E7PS7WD9O8827E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	